

ACUERDO GENERAL CEDHNL/PR04/2020, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA, ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 17-diecisiete de abril de 2020-dos mil veinte.

VISTO el estado que guarda la **EMERGENCIA SANITARIA**, relativa al coronavirus COVID-19, derivado de la declaración de pandemia emitida por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado 11 de marzo y aunado a la declaratoria de emergencia establecida por el Consejo de Salubridad General, mediante acuerdo de fecha 30 de marzo del presente año y a los acuerdos correlativos de la Secretaría de Salud Federal y Estatal, así como al acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 15 de abril; y

CONSIDERANDO

Que el 17 de marzo de 2020, la CEDHNL emitió el Acuerdo General CEDHNL/PR03/2020, relativo a las acciones preventivas ante la situación de la pandemia COVID-19 y se declaró que durante el período comprendido entre el 17 de marzo y 17 de abril, habrían de considerarse como días inhábiles para el desahogo de los trámites; que se instruyó a los titulares de las diversas áreas, establecer la modalidad de trabajo en sede alterna “trabajo en casa” y demás medidas de prevención sanitarias, como lo es la sana distancia, el uso de cubrebocas y gel antibacterial, medidas aplicables tanto al personal como en la atención de los usuarios;

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y estableció que la Secretaría de Salud Federal determinaría las acciones necesarias para atender dicha emergencia;

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal acordó el establecimiento de acciones extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada, ordenando que en los sectores público, social y privado, se suspendieran las actividades no esenciales, en el período comprendido del 30 de marzo al 30 de abril;

Que el pasado 15 de abril de 2020, se publicó en el Período Oficial del Estado, un acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado, estableciendo acciones



extraordinarias en los sectores público, social y privado, para la atención de la emergencia sanitaria, hasta el 30 de abril;

Que se hace necesario adecuar los períodos para la atención emergencia sanitaria en lo que concierne a las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, acorde con las medidas extraordinarias decretadas tanto por el gobierno Federal como Estatal, es que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se amplía el período para la atención de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, establecido en el acuerdo CEDHNL/PR03/2020, hasta el día 30 de abril de 2020, suspendiendo en consecuencia, los plazos y términos legales durante esta temporalidad.

SEGUNDO: Se instruye a las y los titulares de área de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que en el período del 18 al 30 de abril de 2020, se habilite de la modalidad de trabajo en sede alterna “trabajo en casa”, cuando a su juicio resulte pertinente.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO: Se ordena la publicación del presente Acuerdo, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el conocimiento del personal y del público en general, y su debido cumplimiento.

Así lo acuerda y firma el **Mtro. Luis González González, Presidente Interino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 15, fracción I, II, III, IV, X de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, concatenado con el dispositivo 15 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. **Doy Fe. -**

